

Contenidos relacionados

[Precios del día para el gramo de oro, plata y platino](#)

Retenciones

Tenga en cuenta que el Banco de la República realiza todas las retenciones tributarias exigidas por la ley de la siguiente manera:

GRAVÁMENES	PUNTO DE COMPRA		
	BOGOTÁ	MEDELLÍN	QUIBDÓ
REGALÍA (oro y plata)	4,0%	4,0%	4,0%
REGALÍA (platino)	5,0%	5,0%	5,0%
INDUSTRIA Y COMERCIO (Aplica sólo para comerciantes)	1,104%	0,2%	0,6%
ESTAMPILLA Politécnico Jaime Isaza Cadavid	No aplica	0,4%	No aplica
ESTAMPILLA Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	No aplica	0,4%	No aplica

- La tarifa de retención en la fuente a título de renta que se aplica para oro, plata y platino será del 2.5% para personas jurídicas y del 3.5% para personas naturales.
- Tenga en cuenta que si en las ventas de oro que usted realice durante el año 2023, el valor pagado es igual o superior a **ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil pesos M/L (\$148.442.000)** deberá obligatoriamente cambiar de No responsable de IVA a **Responsable de IVA**.

La liquidación del oro vendido se realiza sobre la cantidad de oro puro que se encuentre después de análisis del mineral presentado y de acuerdo con el precio de compra que fije el Banco de la República para el día en que se realiza la transacción. El precio de compra puede consultarse [aquí](#).

El pago producto de la compra, se realizará en los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la recepción del mineral, mediante transferencia electrónica de fondos, a la cuenta bancaria que se ha registrado previamente.